

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**4774 Orden de 19 de septiembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, complementaria de la Orden de 13 de julio de 2022 de la misma Consejería, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas y se fija lugar, fecha y hora de comienzo del curso de formación de carácter selectivo y sus características de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo, 40 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Tributaria de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 1 de diciembre de 2021 de la referida Consejería. (Código CFX25P20-8).**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 13 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se nombra a las personas miembros del Tribunal, se aprueba la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas, se indican las que han solicitado formar parte de la Lista de Espera de las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo 40 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Tributaria y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de personas aspirantes admitidas y excluidas,

### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todas las personas opositoras en llamamiento único para el comienzo del curso de formación de carácter selectivo, el día 3 de octubre de 2022, a las 16:00 horas, en la plataforma virtual de la EFIAP: <http://carm.ffis.es/efiap/> de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El viernes día 30 de septiembre de 2022 las personas participantes recibirán un correo electrónico (el mismo que las personas participantes incluyeron en su solicitud) con las instrucciones, usuario y contraseña, para acceder a la citada plataforma. En este entorno encontrarán un enlace para cada una de las sesiones de videoclases, al que se deberá acceder unos minutos antes de la hora de comienzo. Se requiere disponer de conexión a internet, dispositivo con cámara, altavoces/ auriculares y micrófono.

La distribución de módulos, contenidos y calendario figura como Anexo III, que no es objeto de publicación en el BORM, será expuesto en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia).

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de las personas aspirantes admitidas y excluidas, Anexos I y II, para participar en las pruebas selectivas para cubrir mediante promoción interna sobre el mismo puesto de trabajo 40 plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción Tributaria, convocadas por Orden de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, (BORM de 7 de diciembre de 2021), con indicación de las personas aspirantes que han solicitado formar parte de la Lista de Espera y con expresión de las causas de exclusión de las personas aspirantes afectadas.

Aquellas personas aspirantes que no subsanaron en el plazo establecido para ello (apartado Tercero de la Orden de 13 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital), se considerarán excluidas del referido proceso selectivo.

**Tercero.-** Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el BORM, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros-Infante, (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de la ciudadanía en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://empleopublico.carm.es/>

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente Orden, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguna de ellas no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo.

**Quinto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BORM.

Murcia, 19 de septiembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.